



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2021-00546

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADA: YUDY MARCELA PORTILLA
RADICADO: 630014003-008-2021-00546-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, se **ACEPTA LA SUSTITUCION** que del poder ha hecho la profesional del derecho que representa la parte ejecutante, y se reconoce personería amplia y suficiente al abogado **HERYN BURBANO SABOGAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.830.259 de Jamundí, Tarjeta Profesional No. 251.072 del C.S. de la J. y correo electrónico herynburbano.mejiayasociados@gmail.com, para actuar en este asunto en representación de los intereses de la parte atora, conforme lo establece el artículo 75 del CGP., y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

15 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeaf0e564a9a1e7653235e5c39dd11efc7b0f207baa715be3cf4dde3812066bc**

Documento generado en 14/02/2024 08:39:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>